

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Autorización y registro para asignación de combustible a Clientes Industriales	Trámite orientado a las personas naturales o jurídicas que requieren comprar derivados de petróleo, a través de la comercializadora y/o centro de distribución del segmento industrial para solicitar la autorización de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero.	1.- Ingresar a la página Web de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, www.controlhidrocarburos.gob.ec 2.- Clic en "MENÚ" 3.- Clic en "Programas y servicios" 4.- Clic en "Sistema de Catastro Industrial" 5.- Registro del usuario 6.- Llenar el formulario 7.- Adjuntar requisitos 8.- Recibir la respuesta a su solicitud vía correo electrónico	- Comprobante de pago	1.- Ingresar a la página Web de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, www.controlhidrocarburos.gob.ec 2.- Clic en "MENÚ" 3.- Clic en "Programas y servicios" 4.- Clic en "Sistema de Catastro Industrial" 5.- Registro del usuario 6.- Llenar el formulario 7.- Adjuntar requisitos 8.- Recibir la respuesta a su solicitud vía correo electrónico	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 600.00 por el Registro del cliente de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo (CLDH) del segmento industrial, por cada establecimiento cuyo consumo mensual supere los 30.000 galones al mes. Con el código para realizar el pago en el Banco Pichincha # 1301121850	3 días Laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec	1. Presencial 3. Aplicación Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	SI	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercializadores/ClientesIndustriales/ProgramasServicios.aspx	420 (demanda anual 2017)	420 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
2	Autorización de cambio de ambiente para Clientes industriales- Catastro Industrial	Trámite orientado a las personas naturales o jurídicas que requieren cambiar de proveedor para la compra de derivados de petróleo, a través de la comercializadora y/o centro de distribución.	1.- Ingresar a la página Web de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, www.controlhidrocarburos.gob.ec 2.- Clic en "MENÚ" 3.- Clic en "Programas y servicios" 4.- Clic en "Sistema de Catastro Industrial" 5.- Registro del usuario 6.- Llenar el formulario 7.- Adjuntar requisitos 8.- Recibir la respuesta a su solicitud vía correo electrónico	- Solicitud de Comercializadora o Centro de Distribución - Comprobante de pago	1.- Ingresar a la página Web de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, www.controlhidrocarburos.gob.ec 2.- Clic en "MENÚ" 3.- Clic en "Programas y servicios" 4.- Clic en "Sistema de Catastro Industrial" 5.- Registro del usuario 6.- Llenar el formulario 7.- Adjuntar requisitos 8.- Recibir la respuesta a su solicitud vía correo electrónico	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 400.00 por el Registro de cambio de proveedor (comercializadora y/o centro de distribución) del cliente de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo (CLDH), por cada establecimiento cuyo consumo mensual supere los 30.000 galones/mes. Código para realizar el pago en el Banco Pichincha # 1301121851.	3 días Laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec	1. Presencial 3. Aplicación Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	SI	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercializadores/ClientesIndustriales/ProgramasServicios.aspx	26 (demanda anual 2017)	26 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
3	Autorización de incremento de volumen para Clientes industriales	Trámite orientado a la solicitud realizada por parte de la comercializadora y/o centro de distribución para el incremento de volumen al cliente industrial.	1.- Ingresar a la página Web de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, www.controlhidrocarburos.gob.ec 2.- Clic en "MENÚ" 3.- Clic en "Programas y servicios" 4.- Clic en "Sistema de Catastro Industrial" 5.- Registro del usuario 6.- Llenar el formulario 7.- Adjuntar requisitos 8.- Recibir la respuesta a su solicitud vía correo electrónico	- Solicitud de incremento de volumen para Clientes industriales - Comprobante de Pago	1.- Ingresar a la página Web de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, www.controlhidrocarburos.gob.ec 2.- Clic en "MENÚ" 3.- Clic en "Programas y servicios" 4.- Clic en "Sistema de Catastro Industrial" 5.- Registro del usuario 6.- Llenar el formulario 7.- Adjuntar requisitos 8.- Recibir la respuesta a su solicitud vía correo electrónico	LUN - VIE 08:00 - 17:00	En caso que lo requiera, USD 600.00 dólares (registro); USD 400.00 dólares (cambio de comercializadora)	3 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec	1. Presencial 3. Aplicación Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	SI	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercializadores/ClientesIndustriales/ProgramasServicios.aspx	40 (demanda anual 2017)	40 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
4	Autorización de ampliación de plazo para clientes industriales para el producto asfaltos	Trámite orientado a autorizar la ampliación de plazo para clientes industriales que utilizan el producto asfaltos, dirigido a comercializadora y/o centro de distribución.	1.- Ingresar a la página Web de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, www.controlhidrocarburos.gob.ec 2.- Clic en "MENÚ" 3.- Clic en "Programas y servicios" 4.- Clic en "Sistema de Catastro Industrial" 5.- Registro del usuario 6.- Llenar el formulario en línea 7.- Adjuntar requisitos escaneados en línea 8.- Recibir la respuesta a su solicitud vía correo electrónico	- Solicitud de autorización de ampliación de plazo para clientes industriales - Certificación de ampliación de plazo escaneado en línea.	2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	LUN - VIE 08:00 - 17:00	No Aplica	3 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec	2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	SI	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercializadores/ClientesIndustriales/ProgramasServicios.aspx	5 (demanda anual 2017)	5 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
5	Autorización para compra y transporte de combustible en Cuartillas Domésticas modalidad de abastecimiento en Centro de distribución segmento automotriz	Trámite orientado a emitir una autorización que habilita la compra y transporte de: Gasolinas (extra, súper) y diésel premium en un volumen menor o igual a 2.000 galones al mes, por producto, mediante retiros parciales con una frecuencia determinada durante el mes, desde una estación de servicio (gasolinera) asignada para el efecto.	1.- Ingresar a la página Web de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, www.controlhidrocarburos.gob.ec 2.- Ingresar a Aplicación/visicoch.controlhidrocarburos.gob.ec/comercializadores/ClientesIndustriales/ProgramasServicios.aspx 3.- Registro del usuario 4.- Llenar el formulario en línea (formulario electrónico) 5.- Adjuntar requisitos en línea (formulario electrónico) 6.- Recibir la respuesta a su solicitud vía correo electrónico	- Ingreso de solicitud mediante el Sistema de Control Hidrocarbúfero SISCOH en la página web de ARCH - Permiso de Minería Artesanal - Contrato de trabajo (Obra) - Certificación de abastecimiento a comunidades rurales	2. Sitio / Portal Web 3. Aplicación Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	LUN - VIE 08:00 - 17:00	No Aplica	48 horas de haber recibido la solicitud en línea	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec	2. Sitio / Portal Web 3. Aplicación Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	SI	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/comercializadores/ClientesIndustriales/ProgramasServicios.aspx	2120 (demanda anual 2017)	2120 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
6	Calificación para comercializadoras de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento	Trámite orientado a calificar la solicitud de las empresas para que comercialicen derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles de acuerdo al segmento que requiera, previo a la autorización emitida por el Ministerio Sectorial.	1) Ingresar la solicitud al archivo de la ARCH, para la calificación de comercializadoras de CLDH (Combustibles líquidos derivados de hidrocarburos) por segmento. 2) El cliente recibe la notificación de aprobación o negación.	- Solicitud dirigida al Ministro Sectorial - Declaración juramentada - Memoria técnica del proyecto de comercialización conforme las disposiciones que emita la ARCH. - Red de distribución - Comprobante de Pago	1) Ingresar la solicitud al archivo de la ARCH, para la calificación de comercializadoras de CLDH (Combustibles líquidos derivados de hidrocarburos) por segmento. 2) El cliente recibe la notificación de aprobación o negación.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	12.000 USD	15 días laborables en la Agencia	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec	No Aplica	16 (demanda anual 2017)	16 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
7	Autorización de comercializadoras de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento	Trámite orientado a emitir una autorización para el ejercicio de las actividades de comercialización de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento, por lo que el solicitante tiene 60 días, una vez obtenida la Resolución de Calificación, para presentar estos requisitos ante el Ministerio de Hidrocarburos.	1) La solicitud de autorización dirigida al Ministro Sectorial, suscrita por el representante legal de la compañía, se ingresa en el Ministerio, adjuntando el formulario de registro de datos y los originales o copias certificadas por Fedatario de los documentos según marco legal vigente. 2) El usuario recibe la notificación de aprobación o negación.	- Solicitud dirigida al Ministro de Hidrocarburos - Contrato de Abastecimiento con la EP PETROECUADOR o quien haga sus veces - Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual - Comprobante de pago	1) La solicitud de autorización dirigida al Ministro Sectorial, suscrita por el representante legal de la compañía, se ingresa en el Ministerio, adjuntando el formulario de registro de datos y los originales o copias certificadas por Fedatario de los documentos según marco legal vigente. 2) El usuario recibe la notificación de aprobación o negación.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	6.000 USD	15 días laborables en la Agencia	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec	No Aplica	18 (demanda anual 2017)	18 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
8	Renovación de autorización para comercializadoras de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento	Trámite orientado a renovar la autorización, para lo cual debe ser solicitada con 30 días de anticipación con respecto al vencimiento.	1) La solicitud de renovación, dirigida al Ministro Sectorial, suscrita por el representante legal de la compañía, se ingresa en el Ministerio, adjuntando el formulario de registro de datos y los originales o copias certificadas por Fedatario de los documentos según marco legal vigente. 2) El usuario recibe la notificación de aprobación o negación.	- Solicitud dirigida al Ministro de Hidrocarburos - Declaración juramentada - Comprobante de pago - Memoria técnica del proyecto de comercialización conforme las disposiciones que emita la ARCH - Red de distribución - Contrato de Abastecimiento con la EP PETROECUADOR o quien haga sus veces - Póliza de seguro de responsabilidad extracontractual	1) La solicitud de renovación, dirigida al Ministro Sectorial, suscrita por el representante legal de la compañía, se ingresa en el Ministerio, adjuntando el formulario de registro de datos y los originales o copias certificadas por Fedatario de los documentos según marco legal vigente. 2) El usuario recibe la notificación de aprobación o negación.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	6.000 USD	15 días laborables en la Agencia	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec	No Aplica	17 (demanda anual 2017)	17 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
9	Reforma para la autorización de operación y registro de la comercializadora de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento	Trámite orientado a reformar la autorización de operación para la comercializadora de derivados de petróleo, en caso de ampliación o disminución de los segmentos, o cambio de razón social	1) La solicitud de reforma, dirigida al Ministro Sectorial, suscrita por el representante legal de la compañía, se ingresa en el Ministerio, adjuntando el formulario de registro de datos y los originales o copias certificadas por Fedatario de los documentos según marco legal vigente. 2) El usuario recibe la notificación de aprobación o negación.	- Solicitud dirigida al Ministro de Hidrocarburos - Declaración juramentada - Comprobante de pago - Memoria técnica del proyecto de comercialización conforme las disposiciones que emita la ARCH - Red de distribución - Contrato de Abastecimiento con la EP PETROECUADOR o quien haga sus veces - Póliza de responsabilidad extracontractual	1) La solicitud de reforma, dirigida al Ministro Sectorial, suscrita por el representante legal de la compañía, se ingresa en el Ministerio, adjuntando el formulario de registro de datos y los originales o copias certificadas por Fedatario de los documentos según marco legal vigente. 2) El usuario recibe la notificación de aprobación o negación.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	6.000 USD	15 días laborables en la Agencia	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	NO	http://www.controlhidrocarburos.gob.ec	No Aplica	1 (demanda anual 2017)	1 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Control anual a partir del primer año de operación de las comercializadoras de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento	Trámite orientado a emitir el certificado de control anual a las comercializadoras de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento	1) Entregar los requisitos en la Agencia. 2) Recibir certificado de control anual	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH - Comprobante de pago - Certificado de no tener obligaciones económicas exigibles pendientes - Póliza de responsabilidad civil extracontractual	1) Entregar los requisitos en la Agencia. 2) Recibir certificado de control anual	LUN - VIE 08:00 - 17:00	7.000 USD	Según cronograma establecido por ARCH	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/organizacion/	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/organizacion/	No Aplica	45 (demanda anual 2017)	45 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
11	Suspensión de la autorización de operación para comercializadoras de derivados de petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento	Trámite orientado para suspender la autorización de operación para Comercializadoras de Derivados de Petróleo.	1) Entregar la solicitud para en la Agencia. 2) Recibir notificación de aprobación o negación.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH	1) Entregar la solicitud para en la Agencia. 2) Recibir notificación de aprobación o negación.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	No Aplica	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/organizacion/	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/organizacion/	No Aplica	1 (demanda anual 2017)	1 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
12	Autorización de operación de centros de distribución de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles	Trámite orientado a emitir una resolución de autorización para la distribución de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles.	1. Entregar la solicitud en la ARCH, dirigida al Director Ejecutivo acompañado de los requisitos establecidos para la autorización de operación para centros de distribución la cual debe ser remitida por medio de la comercializadora; en el caso de información faltante, se devuelve el trámite para completar los requisitos. 2. En caso de información faltante se procede a la devolución de la documentación, a fin de que se complete. 3. Oficio y Resolución se remite a la comercializadora o usuario retira de la Agencia.	- Solicitud al Director Ejecutivo de ARCH - Memoria técnica del proyecto de comercialización conforme las disposiciones que emita la ARCH. - Contrato de distribución con una sola comercializadora. - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	1. Entregar la solicitud en la ARCH, dirigida al Director Ejecutivo acompañado de los requisitos establecidos para la autorización de operación para centros de distribución la cual debe ser remitida por medio de la comercializadora; en el caso de información faltante, se devuelve el trámite para completar los requisitos. 2. En caso de información faltante se procede a la devolución de la documentación, a fin de que se complete. 3. Oficio y Resolución se remite a la comercializadora o usuario retira de la Agencia.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	2.300,00 USD	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/organizacion/	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/organizacion/	No Aplica	25 (demanda anual 2017)	25 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
13	Registros de nuevos distribuidores de combustibles líquidos de hidrocarburos (propietario, arrendatario y operadores)	Trámite orientado a emitir una resolución de autorización para la comercialización de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos en centro de distribución por cambio de propietario, arrendatario, operador, administradora.	1. Entregar en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiere la solicitud dirigida al Director Ejecutivo, acompañado de los requisitos establecidos para el registro de autorización del nuevo distribuidor. 2. En el caso de información faltante, se devuelve el trámite para completar los requisitos. 3. Retirar de la Agencia la resolución.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH (su delegado, Director Regional según la jurisdicción) - Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil. - Comprobante de pago - Título de propiedad o prueba del acto jurídico que demuestre la tenencia o propiedad del inmueble - Contrato de distribución	1. Entregar en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiere la solicitud dirigida al Director Ejecutivo, acompañado de los requisitos establecidos para el registro de autorización del nuevo distribuidor. 2. En el caso de información faltante, se devuelve el trámite para completar los requisitos. 3. Retirar de la Agencia la resolución.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	2.300,00 USD	45 días	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/organizacion/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.dir.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/organizacion/	No Aplica	58 (demanda anual 2017)	58 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
14	Control anual a centros de distribución combustibles	Trámite orientado a emitir el certificado de control anual para centros de distribución de combustibles	1. Presentar los requisitos para control anual mediante comunicación dirigida al Director Ejecutivo o al Director de la Agencia Regional según corresponda su jurisdicción. 2. Se envía a la comercializadora el Oficio adjuntado el certificado de Control anual, en caso de que el centro de distribución cumpla con los requisitos técnicos y administrativos.	- Comunicación de la comercializadora, dirigida al Director Ejecutivo o Directores Regionales según corresponda - Comprobante de pago - Certificado de no tener obligaciones económicas exigibles pendientes - Póliza de seguros - Certificaciones técnicas requeridas para autorización de operación y registro	1. Presentar los requisitos para control anual mediante comunicación dirigida al Director Ejecutivo o al Director de la Agencia Regional según corresponda su jurisdicción. 2. Se envía a la comercializadora el Oficio adjuntado el certificado de Control anual, en caso de que el centro de distribución cumpla con los requisitos técnicos y administrativos.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	1 galón - 350.000 galones = 600 USD 350.001 galones - 800.000 galones = 1.100 USD 800.001 galones - 1.350.000 galones = 1.600 USD 1.350.001 galones - 1.850.000 galones = 2.100 USD 1.850.001 galones en adelante = 2.600 USD	Según cronograma establecido por ARCH	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/organizacion/	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/organizacion/	No Aplica	235 (demanda anual 2017)	235 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
15	Suspensión de operación de centros de distribución	Trámite orientado a la suspensión de las operaciones de los centros de distribución por lo que ya no podrá adquirir, ni vender combustible.	1. Solicitud motivada del Sujeto de control por medio de la comercializadora. 2. Oficio de respuesta a la comercializadora.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo	1. Solicitud motivada del Sujeto de control por medio de la comercializadora. 2. Oficio de respuesta a la comercializadora.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	No Aplica	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/organizacion/	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/organizacion/	No Aplica	24 (demanda anual 2017)	24 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
16	Autorización de extinción de operación de centros de distribución	Trámite orientado a la extinción de la autorización de operación de centro de distribución.	1. Solicitud motivada del sujeto de control por medio de la comercializadora. 2. Envío de oficio y resolución a la comercializadora para extinción.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo	1. Solicitud motivada del sujeto de control por medio de la comercializadora. 2. Envío de oficio y resolución a la comercializadora para extinción.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	No Aplica	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/organizacion/	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/organizacion/	No Aplica	2 (demanda anual 2017)	2 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
17	Modificación de la autorización del Centro de distribución (Cambio de Comercializadora o distribuidor)	Trámite orientado a la modificación de la autorización de centro de distribución (cambio de comercializadora o distribuidor).	1. Solicitud dirigida por la comercializadora al Director Ejecutivo, acompañada de los requisitos establecidos en la Resolución No. 004-002-DIRECTOR-ARCH-2015. 2. En caso de información faltante se procede a la devolución de la documentación, a fin de que se complete. 3. Oficio y Resolución se remite a la comercializadora o el usuario retira de la ARCH.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH. - Contrato de distribución suscrito entre las partes - Resciliación del contrato o acta de finiquito título de propiedad o contrato de arrendamiento - Comprobante de depósito - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	1. Solicitud dirigida por la comercializadora al Director Ejecutivo, acompañada de los requisitos establecidos en la Resolución No. 004-002-DIRECTOR-ARCH-2015. 2. En caso de información faltante se procede a la devolución de la documentación, a fin de que se complete. 3. Oficio y Resolución se remite a la comercializadora o el usuario retira de la ARCH.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 600,00	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/organizacion/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/organizacion/	No Aplica	23 (demanda anual 2017)	23 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
18	Calificación para la comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular)	Trámite orientado a emitir el informe para la calificación de la solicitud de comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular), a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras a ser otorgadas mediante resolución por el Ministro de Hidrocarburos.	1. Ingresar la solicitud acompañada de los requisitos al Ministerio de Hidrocarburos, información que es remitida a la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero para los fines pertinentes. 2. La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, de presentar observaciones a la petición del solicitante, comunicará al usuario para que las sean aclaradas. 3. Cumplidos los requisitos, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero emite informe favorable al Ministerio de Hidrocarburos, recomendando la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular) 4. Recibir notificación por parte del Ministerio de Hidrocarburos informando que se autorizó la solicitud para la respectiva inscripción en el registro de Hidrocarburos.	- Formulario de petición de calificación para la comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular) - Declaración juramentada - Comprobante de pago - Memoria Técnica	1. Ingresar la solicitud acompañada de los requisitos al Ministerio de Hidrocarburos, información que es remitida a la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero para los fines pertinentes. 2. La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, de presentar observaciones a la petición del solicitante, comunicará al usuario para que las sean aclaradas. 3. Cumplidos los requisitos, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero emite informe favorable al Ministerio de Hidrocarburos, recomendando la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular) 4. Recibir notificación por parte del Ministerio de Hidrocarburos informando que se autorizó la solicitud para la respectiva inscripción en el registro de Hidrocarburos.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 12,000.00 valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero según Resolución No. 002-DIRECTORIO-ARCH-2012 y Registro Oficial No. 574 vigente a partir del 27 de agosto del 2015. En la cuenta de Recaudación del Banco Pichincha # 3502122804.	15 Días Laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.contrahidrocarburos.gub.ec/informacion	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.contrahidrocarburos.gub.ec/informacion	No Aplica	6 (demanda anual 2017)	6 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
19	Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de Gas Licuado de Petróleo en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular)	Trámite orientado a emitir el informe para la autorización del ejercicio de actividades de comercialización de Gas Licuado de Petróleo en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular), a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras a ser otorgadas mediante Acuerdo Ministerial por el Ministro de Hidrocarburos.	1. Ingresar la solicitud acompañada de los requisitos al Ministerio de Hidrocarburos, información que es remitida a la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero para los fines pertinentes. 2. La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero de presentarse observaciones a la petición del solicitante, comunicará las mismas a fin de que estas sean aclaradas. 3. Cumplidos los requisitos, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero emite informe favorable al Ministerio de Hidrocarburos, recomendando la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de Gas Licuado de Petróleo en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular)	- Solicitud de autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de Gas Licuado de Petróleo en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular) - Contrato de suministro de Gas Licuado de Petróleo - Póliza de Seguro	1. Ingresar la solicitud acompañada de los requisitos al Ministerio de Hidrocarburos, información que es remitida a la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero para los fines pertinentes. 2. La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero de presentarse observaciones a la petición del solicitante, comunicará las mismas a fin de que estas sean aclaradas. 3. Cumplidos los requisitos, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero emite informe favorable al Ministerio de Hidrocarburos, recomendando la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de Gas Licuado de Petróleo en cilindros o al granel (instalaciones centralizadas o Gas Licuado de Petróleo vehicular)	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 6,000.00 valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero según Resolución No. 002-DIRECTORIO-ARCH-2012 y Registro Oficial No. 574 vigente a partir del 27 de agosto del 2015. En la cuenta de Recaudación del Banco Pichincha # 3502122804.	15 Días Laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.contrahidrocarburos.gub.ec/informacion	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.contrahidrocarburos.gub.ec/informacion	No Aplica	4 (demanda anual 2017)	4 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
20	Renovación de la autorización de comercializadoras de GLP	Trámite orientado al proceso para renovar la autorización de los comerciantes de Gas Licuado de Petróleo (GLP).	1. Entregar la solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, adjuntando los requisitos, de ser el caso un técnico solicitará las aclaraciones y observaciones. 2. Recibir el documento de permiso de operación.	- Solicitud de renovación de la autorización de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) por sistema de comercialización (cilindros, instalaciones centralizadas y/o centros de distribución vehicular) - Comprobante de pago	1. Entregar la solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, adjuntando los requisitos, de ser el caso un técnico solicitará las aclaraciones y observaciones. 2. Recibir el documento de permiso de operación.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 6,000.00 valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero según Resolución No. 002-DIRECTORIO-ARCH-2012 y Registro Oficial No. 574 vigente a partir del 27 de agosto del 2015. En la cuenta de Recaudación del Banco Pichincha # 3502122804.	30 Días Laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.contrahidrocarburos.gub.ec/informacion	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.contrahidrocarburos.gub.ec/informacion	No Aplica	1 (demanda anual 2017)	1 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
21	Autorización y registro de Centros de Acopio o Depósitos de Distribución de Gas Licuado de Petróleo en cilindros	Trámite orientado a que el distribuidor pueda comercializar Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros.	1.-Presentar el formulario de datos descargado de la página Web, en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, junto con sus requisitos. 2.- Recibir notificación vía Quijux o mensajería.	- Formulario de Solicitud al Director Ejecutivo - Memoria técnica descriptiva del proyecto - Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil. - Contrato de Abastecimiento de Gas Licuado de Petróleo - Comprobante de pago	1.-Presentar el formulario de datos descargado de la página Web, en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, junto con sus requisitos. 2.- Recibir notificación vía Quijux o mensajería.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	Centros de Acopio: USD 750.00 Depósitos de Distribución Gas Licuado de Petróleo: USD 80.00 En la cuenta de Recaudación del Banco Pichincha # 3502122804.	15 Días Laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.contrahidrocarburos.gub.ec/informacion	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.contrahidrocarburos.gub.ec/informacion	No Aplica	21 (demanda anual 2017)	21 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
22	Extinción y/o suspensión de la autorización y registro de Centro de Acopio o Depósito de Distribución de Gas Licuado de Petróleo en cilindros	Trámite orientado al proceso de Extinción/Suspensión de la autorización de registro del Centro de acopio o Depósito de Distribución de Gas Licuado de Petróleo en cilindros.	1.- Solicitud por parte de la Comercializadora al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero; o, por parte del área operativa de la Agencia por incumplimiento o cometimiento de infracciones al marco legal reglamentario o normativo que regula la comercialización de Gas Licuado de Petróleo. 2.- Si es por incumplimiento a la normativa legal (Resultados de Control Anual), recibirá la comunicación de suspensión por 15 días, para que cumpla con las observaciones que se encontraron luego de la inspección. 3.- Si dentro de los 15 días no cumple, recibirá la comunicación de suspensión de la autorización de operación por 60 días. 4.- Si en esos 60 días no se cumple lo observado, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero extenderá la Resolución de Extinción Definitiva de la autorización de operación del Centro de Acopio o Depósito de Distribución.	- Solicitud de Extinción/Suspensión - Transacciones actualizadas en el Sistema de Trazabilidad Comercial (STC)	1.- Solicitud por parte de la Comercializadora al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero; o, por parte del área operativa de la Agencia por incumplimiento o cometimiento de infracciones al marco legal reglamentario o normativo que regula la comercialización de Gas Licuado de Petróleo. 2.- Si es por incumplimiento a la normativa legal (Resultados de Control Anual), recibirá la comunicación de suspensión por 15 días, para que cumpla con las observaciones que se encontraron luego de la inspección. 3.- Si dentro de los 15 días no cumple, recibirá la comunicación de suspensión de la autorización de operación por 60 días. 4.- Si en esos 60 días no se cumple lo observado, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero extenderá la Resolución de Extinción Definitiva de la autorización de operación del Centro de Acopio o Depósito de Distribución.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	No Aplica	15 Días Laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.contrahidrocarburos.gub.ec/informacion	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.contrahidrocarburos.gub.ec/informacion	No Aplica	119 (demanda anual 2017)	119 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
23	Reforma de autorización y registro por cambio de propietario así como la vinculación o desvinculación a otra Comercializadora de Centros de Acopio o Depósito de Distribución de Gas Licuado de Petróleo en cilindros	Tramite orientado a emitir un registro de operación para un Centro de Distribución existente, que será comprado o heredado por un nuevo propietario.	1.- Ingresar la solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, dirigido al Director Ejecutivo, junto con sus requisitos. 2.- Recibir notificación vía Quijux y mensajería.	- Formulario de Solicitud al Director Ejecutivo - Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil. - Contrato de distribución entre la comercializadora y el distribuidor - Comprobante de Depósito	1.- Ingresar la solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, dirigido al Director Ejecutivo, junto con sus requisitos. 2.- Recibir notificación vía Quijux y mensajería.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	Centro de Acopio: USD 750.00 Depósito de Distribución: USD 80.00 En la cuenta de Recaudación del Banco Pichincha # 3502122804.	15 Días Laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.contrahidrocarburos.gub.ec/informacion	1. Presencial 6. Telefónico 8. Otros	NO	http://www.contrahidrocarburos.gub.ec/informacion	No Aplica	52 (demanda anual 2017)	52 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
24	Autorización de operación y registro de plantas de abastecimiento o almacenamiento y envasado	Trámite orientado al proceso de autorizar infraestructura para la comercialización de GLP en plantas de abastecimiento, almacenamiento o envasado.	1. Entregar Formulario de solicitud y los requisitos en la ARCH, dirigida al Director Ejecutivo. 2. Recibir la autorización mediante comunicación oficial.	- Formulario de solicitud - Memoria técnica. - Certificación de que las instalaciones se apeguen a las normas internacionales y nacionales de calidad - Póliza de seguros - Documentos que demuestren la propiedad de las instalaciones - Comprobante de pago	1. Entregar Formulario de solicitud y los requisitos en la ARCH, dirigida al Director Ejecutivo. 2. Recibir la autorización mediante comunicación oficial.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	4.500,00 USD	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-servicios/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-servicios/	No Aplica	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
25	Registro y autorización de operación de plantas de almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado (plantas satélites de GNL), y red de distribución	Proceso de registro y autorización de operación de plantas de almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado (plantas satélites de GNL), y red de distribución.	1. Entrega la solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, dirigida al Director Ejecutivo con todos los requisitos por parte del usuario (documentación completa). 2. Espera una comunicación acerca del informe técnico en el que le indican lo que le faltó o debe corregir. 3. Recibe la autorización.	- Solicitud al Director Ejecutivo - Título propiedad de la planta de almacenamiento - Memoria Técnica - Archivo digital con normas técnicas aplicadas al proyecto en mención. - Permiso de funcionamiento - Permiso del Municipio local para la operación de la planta de Gas Natural. - Contrato de suministro de gas natural licuado suscrito con EP Petroecuador - Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual - Comprobante de pago - Aprobación de Estudio de Impacto Ambiental.	1. Entrega la solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, dirigida al Director Ejecutivo con todos los requisitos por parte del usuario (documentación completa). 2. Espera una comunicación acerca del informe técnico en el que le indican lo que le faltó o debe corregir. 3. Recibe la autorización.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	10 USD por metro cúbico de unidad de almacenamiento o fracción, mínimo 500 USD.	20 Días Laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-servicios/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-servicios/	No Aplica	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
26	Autorización y registro o reforma de centros de distribución de Gas Licuado de Petróleo vehicular (estaciones de servicio)	Trámite orientado al proceso de autorizar centros de distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) a estaciones de servicio.	1. Entregar solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, dirigida al Director Ejecutivo con todos los requisitos por parte del usuario (documentación completa). 2. En el caso de existir observaciones la ARCH notificará mediante Quijux o correo electrónico al usuario. 3. Recibir la autorización vía Quijux o correos.	- Formulario de Solicitud al Director Ejecutivo - Memoria Técnica - Comprobante de depósito - Certificado de conformidad - Póliza de responsabilidad civil extracontractual - Contrato de distribución de carácter privado	1. Entregar solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbúfero, dirigida al Director Ejecutivo con todos los requisitos por parte del usuario (documentación completa). 2. En el caso de existir observaciones la ARCH notificará mediante Quijux o correo electrónico al usuario. 3. Recibir la autorización vía Quijux o correos.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 2.100 En la cuenta de Recaudación del Banco Pichincha # 3502122804.	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-servicios/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-servicios/	No Aplica	1 (demanda anual 2017)	1 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
27	Factibilidad para la implantación de nuevos proyectos de Plantas de Abastecimiento, Almacenamiento o Envasado de GLP	Trámite orientado para EP PETROECUADOR (Abastecedora), como para personas naturales o jurídicas propietaria o en constitución de una comercializadora de Gas Licuado del Petróleo (GLP), que necesitan obtener la factibilidad para la implantación de nuevos proyectos de Plantas de Abastecimiento, Almacenamiento o Envasado de GLP, según el caso.	1. Entregar los requisitos en la ARCH por parte del usuario, dirigida al Director Ejecutivo. 2. Esperar una comunicación acerca del informe técnico en el que le indican lo que le faltó o debe corregir. 3. Recibir la autorización.	- Solicitud de factibilidad para la planta de almacenamiento o envasado - Certificado de compatibilidad de uso de suelo - Título de propiedad del terreno - Certificado del Cuerpo de Bomberos - Plano de ubicación del proyecto - Comprobante de pago	1. Entregar los requisitos en la ARCH por parte del usuario, dirigida al Director Ejecutivo. 2. Esperar una comunicación acerca del informe técnico en el que le indican lo que le faltó o debe corregir. 3. Recibir la autorización.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 500,00	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-servicios/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.dir.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-servicios/	No Aplica	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
28	Factibilidad para Centros de acopio de Gas Licuado de petróleo (GLP) en cilindros	Trámite orientado a que el ciudadano pueda conocer si es factible la implantación de un nuevo centro de acopio.	1. Ingresar Formulario con la Solicitud en la ARCH, dirigida al Director Ejecutivo o su delegado, junto con sus requisitos. 2. Recibir la notificación, en el caso de faltar requisitos. 3. Recibir notificación vía Quijux y mensajería.	- Formulario de Solicitud al Director Ejecutivo - Certificado de compatibilidad de "uso de suelo" - Autorización para la construcción o reconstrucción de centros de acopio fuera del sector urbano - Permiso de cuerpo de bomberos - Estudio de mercado - Comprobante de pago	1. Ingresar Formulario con la Solicitud en la ARCH, dirigida al Director Ejecutivo o su delegado, junto con sus requisitos. 2. Recibir la notificación, en el caso de faltar requisitos. 3. Recibir notificación vía Quijux y mensajería.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 200,00	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-servicios/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.dir.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-servicios/	No Aplica	1 (demanda anual 2017)	1 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
29	Factibilidad para Depósitos de distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros	Trámite orientado a proceso de determinación de qué tan factible es instalar un Depósito de distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP) en cilindros en un lugar determinado.	1. Ingresar el Formulario y solicitud en la ARCH matriz o regional dirigido al Director Ejecutivo o su delegado, junto con sus requisitos. 2. Recibir la notificación en el caso de faltar requisitos. 3. Recibir notificación vía Quijux y mensajería.	- Formulario de Solicitud al Director Ejecutivo - Comprobante de pago - Certificado de la compatibilidad de "uso de suelo"	1. Ingresar el Formulario y solicitud en la ARCH matriz o regional dirigido al Director Ejecutivo o su delegado, junto con sus requisitos. 2. Recibir la notificación en el caso de faltar requisitos. 3. Recibir notificación vía Quijux y mensajería.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	30,00 USD	15 Días Laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-servicios/	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-servicios/	No Aplica	60 (demanda anual 2017)	60 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
30	Factibilidad para la implantación de nuevos Centros de distribución de derivados de petróleo	Trámite orientado a las personas naturales o jurídicas interesadas en obtener la factibilidad para la implantación de un nuevo centro de distribución para la distribución de derivados de petróleo.	1. Presentar la solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH o Director Regional según su jurisdicción, adjuntando los requisitos. 2. En el caso de información faltante, se devuelve el trámite para que proceda a completar los requisitos 3. Retirar de la Agencia la notificación, si no existiera una dirección exacta.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo o Dirección Regional - Comprobante de pago - Título de propiedad del lote - El certificado de compatibilidad de "Uso de Suelo", emitido por los Gobiernos Autónomos Descentralizados del cantón de acuerdo a su jurisdicción o la autorización emitida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la construcción - Croquis de ubicación del predio	1. Presentar la solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH o Director Regional según su jurisdicción, adjuntando los requisitos. 2. En el caso de información faltante, se devuelve el trámite para que proceda a completar los requisitos 3. Retirar de la Agencia la notificación, si no existiera una dirección exacta.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 600,00	15 días laborables en la Agencia	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-servicios/	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-servicios/	No Aplica	14 (demanda anual 2017)	14 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
31	Registro o cambio de comercializadora o incremento de capacidad de almacenamiento de instalaciones centralizadas de Gas Licuado de Petróleo	Trámite orientado al proceso para autorizar cambios en la capacidad de almacenamiento o cambio de propietario de instalaciones centralizadas de gas licuado de petróleo (GLP).	1.- Entregar la solicitud en la ARCH, acompañado de los requisitos. 2.- Entregar, de ser el caso las aclaraciones y observaciones. 3.- Recibir el documento de permiso de operación.	- Formulario de Solicitud - Memoria técnica. - Contrato de distribución de GLP en cilindros con la comercializadora - Comprobante de Depósito - Póliza de Seguros - Solicitud de desvinculación de la comercializadora anterior.	1.- Entregar la solicitud en la ARCH, acompañado de los requisitos. 2.- Entregar, de ser el caso las aclaraciones y observaciones. 3.- Recibir el documento de permiso de operación.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	100 USD por cada m3 almacenado	8 Días Laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-servicios/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-servicios/	No Aplica	285 (demanda anual 2017)	285 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
32	Autorización y registro de operación de auto tanques de crudo y Combustibles Líquidos Derivados de Petróleo CLDH, incluye vacuums	Trámite orientado a registrar los medios de transporte de combustibles o crudo que circulan en el territorio Ecuatoriano.	1. Acudir a la terminal de despacho donde el autotank se abastece con mayor frecuencia, para levantar el Acta de Inspección de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero. 2. Ingresar la solicitud al Director Ejecutivo en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, adjuntando requisitos establecidos para el registro de autorización y operación de autotankes de Combustibles Líquidos Derivados de Petróleo, en caso de información faltante, se devuelve el trámite para completar los requisitos. 3. Recibir la Resolución (cuando el autotank es nuevo), y para hacer la renovación se emite el Certificado de Control Anual.	- Formulario de Solicitud - Certificado de idoneidad técnica, calibración y seguridad industrial del autotank - Póliza de seguro extracontractual - Comprobante de pago - Acta de campo de inspección de seguridad operativa.	1. Acudir a la terminal de despacho donde el autotank se abastece con mayor frecuencia, para levantar el Acta de Inspección de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero. 2. Ingresar la solicitud al Director Ejecutivo en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero, adjuntando requisitos establecidos para el registro de autorización y operación de autotankes de Combustibles Líquidos Derivados de Petróleo, en caso de información faltante, se devuelve el trámite para completar los requisitos. 3. Recibir la Resolución (cuando el autotank es nuevo), y para hacer la renovación se emite el Certificado de Control Anual.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 150.00 En la cuenta de Recaudación del Banco Pichincha # 3502122804.	5 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/informacion-servicios	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/informacion-servicios	No Aplica	1 (demanda anual 2017)	1 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
33	Autorización y registro de uso de tablas de calibración de medios fluviales y marítimos que transportan hidrocarburos	Trámite orientado a procesos para autorizar y registrar el uso de tablas de calibración y de medios de transporte fluviales.	1. Entregar la solicitud en la ARCH, dirigida al Director Ejecutivo, acompañado de los requisitos. 2. Revisión y análisis de los documentos. 3. El técnico elabora proyecto, oficio y resolución. 4. La Agencia remite la aprobación de uso de tablas de calibración a Sujeto control.	- Solicitud al Director Ejecutivo - Originales de las tablas de calibración - Acta de toma de datos de campo avalada por un funcionario de la ARCH - Comprobante de pago	1. Entregar la solicitud en la ARCH, dirigida al Director Ejecutivo, acompañado de los requisitos. 2. Revisión y análisis de los documentos. 3. El técnico elabora proyecto, oficio y resolución. 4. La Agencia remite la aprobación de uso de tablas de calibración a Sujeto control.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 600,00 por cada compartimiento del buque.	7 Días Laborables	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/informacion-servicios	1. Presencial 5. www.dir.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/informacion-servicios	No Aplica	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
34	Permiso de operación y registro de medios fluviales y marítimos que transportan hidrocarburos	Trámite orientado a otorgar el permiso de operación y registro de medios fluviales y marítimos que transportan hidrocarburos para iniciar su operación, para 50.000 galones, o su equivalente en adelante.	1. Entregar la solicitud en la ARCH, dirigida al Director Ejecutivo, acompañado de los requisitos. 2. Revisión y análisis de los documentos. 3. El técnico elabora proyecto oficio y resolución. 4. La Agencia remite la aprobación de uso de tablas de calibración a Sujeto control.	- Solicitud al Director Ejecutivo - Certificado de idoneidad técnica de los tanques (compartimientos). - Matrícula de la embarcación - Permiso de tráfico nacional e internacional - Certificado de cumplimiento de Normas de seguridad. - Póliza de responsabilidad civil extracontractual - Contrato de fletamento del buque tanque - Comprobante de pago - Resolución de autorización de uso de tablas de calibración - Informe de seguridad operativa ejecutado por un funcionario de la ARCH.	1. Entregar la solicitud en la ARCH, dirigida al Director Ejecutivo, acompañado de los requisitos. 2. Revisión y análisis de los documentos. 3. El técnico elabora proyecto oficio y resolución. 4. La Agencia remite la aprobación de uso de tablas de calibración a Sujeto control.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 3.000,00	5 Días Laborables	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/informacion-servicios	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/informacion-servicios	No Aplica	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
35	Registro y autorización de operación de medios de transporte fluvial y marítimo de derivados de petróleo y Gas Licuado de Petróleo y autorización de uso de tablas de calibración	Trámite orientado a registrar y autorizar la operación de los medios de transporte fluvial y marítimo de derivados de petróleo y Gas Licuado de Petróleo, y Autorización de uso de tablas de calibración de tanques que almacenan derivados de petróleo y Gas Licuado de Petróleo.	1. Asistir al buque tanque o barcaza para la toma de datos de campo de los tanques conjuntamente con la inspectora independiente y delegado de la ARCH, y se levanta el Acta de Inspección de la ARCH. 2. Ingresar en la ARCH la solicitud a nombre Director Ejecutivo, acompañado de los requisitos establecidos para la autorización de uso de tablas de calibración, y registro y autorización del medio de transporte (buque tanque o barcaza). En el caso de información faltante, se devuelve el trámite para completar los requisitos. 3. Recibir la Resolución de autorización de uso de tablas de calibración y una copia de las tablas selladas por la ARCH. 4. Recibir la Resolución de registro y autorización de operación del medio de transporte (buque tanque o barcaza).	- Formulario de solicitud del servicio - Memoria técnica - Comprobante de pago - Certificaciones Técnicas - Acta general de la inspección	1. Asistir al buque tanque o barcaza para la toma de datos de campo de los tanques conjuntamente con la inspectora independiente y delegado de la ARCH, y se levanta el Acta de Inspección de la ARCH. 2. Ingresar en la ARCH la solicitud a nombre Director Ejecutivo, acompañado de los requisitos establecidos para la autorización de uso de tablas de calibración, y registro y autorización del medio de transporte (buque tanque o barcaza). En el caso de información faltante, se devuelve el trámite para completar los requisitos. 3. Recibir la Resolución de autorización de uso de tablas de calibración y una copia de las tablas selladas por la ARCH. 4. Recibir la Resolución de registro y autorización de operación del medio de transporte (buque tanque o barcaza).	LUN - VIE 08:00 - 17:00	Para uso de tablas: 1) USD 600 para buques pequeños. 2) USD 300 por compartimiento para los grandes. Para Registro: - Dependiendo de la capacidad de buque entre USD 600 y USD 3.000	6 días laborables	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/informacion-servicios	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/informacion-servicios	No Aplica	37 (demanda anual 2017)	37 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
36	Autorización y registro para vehículos de transporte de Gas Licuado de Petróleo en cilindros	Trámite orientado al proceso de registro y control de nuevos vehículos de transporte de Gas Licuado de Petróleo	1. Entregar la solicitud remitida al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero ARCH-Matriz (adjuntando requisitos). 2. Esperar un acta de inspección del vehículo en donde constará el estado del vehículo. 3. Una vez que se ha cumplido con todos los requisitos solicitados en el acta, esperan el registro del vehículo. 4. Reciben un sticker con el código de identificación del vehículo.	- Formulario de Solicitud - Memoria técnica - Contrato de prestación de servicios - Comprobante de pago - Póliza de responsabilidad civil extracontractual	1. Entregar la solicitud remitida al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero ARCH-Matriz (adjuntando requisitos). 2. Esperar un acta de inspección del vehículo en donde constará el estado del vehículo. 3. Una vez que se ha cumplido con todos los requisitos solicitados en el acta, esperan el registro del vehículo. 4. Reciben un sticker con el código de identificación del vehículo.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	Cilindros hasta 3,5 ton, 60 USD por vehículo; Cilindros desde 3,51 ton hasta 10 ton, 200 USD por vehículo; Cilindros desde 10,01 ton hasta 18, 350 USD por vehículo; cilindros en plataformas, 500 USD por vehículo En la cuenta de Recaudación del Banco Pichincha # 3502122804.	2 días laborables	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/informacion-servicios	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/informacion-servicios	No Aplica	172 (demanda anual 2017)	172 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
37	Autorización y registro para cisternas que transportan Gas Licuado de Petróleo al granel	Trámite orientado a solicitar la autorización y registro para cisternas que transportan Gas Licuado de Petróleo al granel.	1. Acudir a la ARCH y entregar la solicitud al Director Ejecutivo, acompañado de los requisitos establecidos para el registro de autorización de nuevos centros de distribución. 2. En el caso de información faltante, se devuelve el trámite para completar los requisitos. 3. Recibir la Resolución.	- Formulario de Solicitud - Comprobante de depósito de valores por servicio de regulación - Certificados de Inspecciones de seguridad, técnicas y tablas de calibración del tanque - Contrato de prestación de servicios para transporte de Gas Licuado de Petróleo con terceros, de ser el caso - Póliza de responsabilidad civil extracontractual - Memoria técnica del Autotank	1. Acudir a la ARCH y entregar la solicitud al Director Ejecutivo, acompañado de los requisitos establecidos para el registro de autorización de nuevos centros de distribución. 2. En el caso de información faltante, se devuelve el trámite para completar los requisitos. 3. Recibir la Resolución.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	500,00 USD	3 días laborables	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/informacion-servicios	1. Presencial 3. Aplicación Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/informacion-servicios	No Aplica	53 (demanda anual 2017)	53 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
38	Aprobación de construcción, operación y registro de tanques de hidrocarburos y aguas de formación	Trámite para autorización de inicio de operación y construcción de tanques de almacenamiento, garantizando que las actividades hidrocarburiíferas se realicen en condiciones operativas y de seguridad industrial.	1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero. 2.- Recibir la respuesta a la solicitud por vía Quijux y mensajería.	- Formulario técnico DCTH-TAC-FT-008 - Cronograma de Ejecución - Memoria de diseño e ingeniería - Diseño de sistema de protección catódica y planos - Comprobante de Pago (Construcción) - Planos constructivos del tanque - Formulario técnico DCTH-TAC-FT-009 - Comprobante de Pago (Operación) - Dossier de calidad. - Inspección de seguridad operativa	1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero. 2.- Recibir la respuesta a la solicitud por vía Quijux y mensajería.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	Depende de la capacidad de los tanques, existen tres categorías: 1) De 0 - 50.000 bis: USD 1.000 USD 2) De 50.001 - 100.000 bis: USD 2.000 3) Mayor a 100.000 bis: USD 3.000	10 días laborables	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/informacion-servicios	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/informacion-servicios	No Aplica	54 (demanda anual 2017)	54 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
39	Aprobación, registros y autorización de uso de tablas de almacenamiento de tanques de hidrocarburos y aguas de formación	Trámite orientado a autorizar el uso de tablas de calibración de tanques de almacenamiento de hidrocarburos y aguas de formación, mediante la emisión de resoluciones, previo a un análisis técnico en base a la normativa aplicable; y al Marco Legal vigente (Resolución 002, Ley de Hidrocarburos, Reglamento de Operaciones Hidrocarbureras, Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarbureras).	1. La operadora remite documentación completa para la autorización del uso de tablas de calibración. 2. El técnico encargado del trámite realiza el análisis y verificación de documentos. 3. El técnico debe realizar el registro del pago en el Sistema de Control Hidrocarbureras SISCOH 4. El técnico elabora un informe técnico favorable o no. 5. El técnico elabora proyecto, oficio y resolución. 6. La Agencia remite la aprobación de uso de tablas de calibración al Sujeto control.	- Formulario técnico DCH-TA-FT-0022 - Comprobante de pago - Formulario técnico DCH-TA-FT-019 - Certificado de aceptación de pruebas físicas - Certificado de cumplimiento de inspección volumétrica - Tablas de calibración volumétrica - Certificado de calibración de equipos utilizados en la toma de datos - Informe de mantenimiento o reparación/alteración del tanque - Informe de prueba de llenado (al 100% por 24 horas) - Cálculo de la incertidumbre de la tabla de calibración volumétrica	1. La operadora remite documentación completa para la autorización del uso de tablas de calibración. 2. El técnico encargado del trámite realiza el análisis y verificación de documentos. 3. El técnico debe realizar el registro del pago en el Sistema de Control Hidrocarbureras SISCOH 4. El técnico elabora un informe técnico favorable o no. 5. El técnico elabora proyecto, oficio y resolución. 6. La Agencia remite la aprobación de uso de tablas de calibración al Sujeto control.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	Depende de la capacidad de los tanques, establecido en la Resolución 002, existen tres categorías: 1) De 0 - 50.000 bls: USD 1.000 2) De 50.001 - 100.000 bls: USD 2.000 3) Mayor a 100.000 bls: USD 3.000	15 días laborables	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/registro-tablas-calibracion/	No Aplica	247 (demanda anual 2017)	247 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
40	Aprobación de la operación y registro de Centros de fiscalización y entrega de crudo y Gas natural	Trámite orientado a emitir la aprobación de la operación y registro de centros de fiscalización y entrega de crudo y gas natural, los cuales son los sitios convenidos por las partes y aprobados por el Ministerio del ramo, donde se mide diariamente en forma dinámica o estática la producción fiscalizada de hidrocarburos.	1. Ingresar la solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbureras, dirigido al Director Ejecutivo, acompañado de los requisitos establecidos para el trámite. 2. Dar seguimiento por parte del usuario en el caso de que se devuelva por documentos faltantes. 3. El usuario retira la Resolución de aprobación e inicio de operación de la Comisión Federal de Electricidad, en el archivo de la ARCH.	- Solicitud al Director Ejecutivo - Certificado de aprobación de instalación o movilización de un nuevo Centro de Fiscalización y Entrega - Cronograma de Instalación del Centro de Fiscalización y Entrega - Planos PID (tuberías e instrumentación) - Informe de inspección de campo - Acta de empaquetamiento de la Unidad de Transferencia, avalada por un funcionario de la ARCH de campo. - Informe de caracterización de medidores - Informe de Calibración de medidores - Actas de validación sensor de corte de agua, muestreo sampler y válvulas de derivación. - Informe de cálculos realizados por el computador de flujo. - Comprobante de pago	1. Ingresar la solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarbureras, dirigido al Director Ejecutivo, acompañado de los requisitos establecidos para el trámite. 2. Dar seguimiento por parte del usuario en el caso de que se devuelva por documentos faltantes. 3. El usuario retira la Resolución de aprobación e inicio de operación de la Comisión Federal de Electricidad, en el archivo de la ARCH.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 2.000,00	45 días laborables	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/	1. Presencial 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/registro-centros-fiscalizacion-entrega/	No Aplica	2 (demanda anual 2017)	2 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
41	Información de obras que se realicen al interior de las franjas de derecho de vía o su cercanía	Trámite orientado a emitir un documento que satisfaga las necesidades del solicitante con respecto a información relacionada a las franjas de derecho de vía o áreas de amortiguamiento de las instalaciones hidrocarbureras.	1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH o su delegado, o Director Regional según la jurisdicción. 2.- Recibir la respuesta a la solicitud por vía Quipux y mensajería.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH (su delegado, Director Regional según la jurisdicción)	1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH o su delegado, o Director Regional según la jurisdicción. 2.- Recibir la respuesta a la solicitud por vía Quipux y mensajería.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	No Aplica	15 días laborables	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/informacion-obras/	No Aplica	198 (demanda anual 2017)	198 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
42	Emisión de pronunciamientos relacionados con el derecho de vía	Trámite orientado a proporcionar recomendaciones, sugerencias, especificaciones y Normativa técnica a cumplirse en proyectos de intervención sobre el derecho de vía o en sus cercanías. Esta solicitud requiere inspección al sitio y/o reuniones de trabajo con los interesados ARCH y operadoras correspondientes.	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH o su delegado, o Director Regional según la jurisdicción. 2. Asistir o delegar asistencia a la inspección del campo y/o reunión de trabajo que se le convoque. 3. Recibir el pronunciamiento por vía Quipux o mensajería.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH (su delegado, Director Regional según la jurisdicción) - Escritura del bien inmueble - Croquis o plano del área donde se produce o se producirá la afectación o intervención al derecho de vía. - Informe de regulación metropolitana	1. Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH o su delegado, o Director Regional según la jurisdicción. 2. Asistir o delegar asistencia a la inspección del campo y/o reunión de trabajo que se le convoque. 3. Recibir el pronunciamiento por vía Quipux o mensajería.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	No Aplica	5 Días a partir de la fecha que se realizó la inspección de campo y/o reunión de trabajo	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/emision-pronunciamientos/	No Aplica	43 (demanda anual 2017)	43 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
43	Factibilidad de intervenciones a los derechos de vía de oleoductos principales y/o secundarios	Trámite orientado a emitir la factibilidad o no de intervención a los derechos de vía de oleoductos principales y secundarios tales como: cruces viales, cruces de servicios básicos, comunicaciones, proyectos de obras civiles, parques, jardines entre otros.	1. Ingresar la solicitud del propietario o representante de los predios, dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH o su delegado, o Director Regional según la jurisdicción. 2. Asistencia del propietario o representante de los predios, a la inspección del campo y/o reunión de trabajo que convoque la ARCH. 3. Recibir pronunciamiento de factibilidad o negativa por medio del Quipux o mensajería, o el retiro por el archivo de la ARCH.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH (su delegado, Director Regional según la jurisdicción) - Escrituras - Registro gráfico, fotografías, croquis. - Diseño del proyecto - Informe de regulación metropolitana	1. Ingresar la solicitud del propietario o representante de los predios, dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH o su delegado, o Director Regional según la jurisdicción. 2. Asistencia del propietario o representante de los predios, a la inspección del campo y/o reunión de trabajo que convoque la ARCH. 3. Recibir pronunciamiento de factibilidad o negativa por medio del Quipux o mensajería, o el retiro por el archivo de la ARCH.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	No Aplica	15 días laborables en la Agencia	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/factibilidad-intervenciones/	No Aplica	43 (demanda anual 2017)	43 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
44	Certificación de afectación al derecho de vía	Trámite orientado a verificar si existe afectación a los derechos de vía de ductos principales o secundarios por actividades o infraestructura de personas naturales y jurídicas.	1. Ingresar la solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH o su delegado. 2. Participación en la inspección de campo. 3. Recibir la respuesta a la solicitud por vía Quipux y mensajería.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH (su delegado, Director Regional según la jurisdicción)	1. Ingresar la solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH o su delegado. 2. Participación en la inspección de campo. 3. Recibir la respuesta a la solicitud por vía Quipux y mensajería.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	No Aplica	15 días laborables en la Agencia	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/certificacion-afectacion/	No Aplica	19 (demanda anual 2017)	19 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
45	Certificación de afectación o no afectación de propiedades, construcciones civiles entre otros al derecho de vías de oleoductos principales y/o secundarios	Trámite orientado a determinar si existe o no afectación de los predios y/o construcciones a los derechos de vía de ductos principales y/o secundarios.	1. Ingresar la solicitud del propietario o representante de los predios, dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH o su delegado, o Director Regional según la jurisdicción. 2. Asistencia del propietario o representante de los predios, a la inspección del campo y/o reunión de trabajo que convoque la ARCH. 3. Retirar por el archivo de la ARCH el pronunciamiento de certificación o negativa.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH (su delegado, Director Regional según la jurisdicción) - Escritura de Inmueble - Registro gráfico, fotografías, croquis. - Informe de regulación metropolitana	1. Ingresar la solicitud del propietario o representante de los predios, dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH o su delegado, o Director Regional según la jurisdicción. 2. Asistencia del propietario o representante de los predios, a la inspección del campo y/o reunión de trabajo que convoque la ARCH. 3. Retirar por el archivo de la ARCH el pronunciamiento de certificación o negativa.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	No Aplica	15 días laborables en la Agencia	Personas naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/certificacion-afectacion-no-afectacion/	No Aplica	19 (demanda anual 2017)	19 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
46	Permiso y registro de operación de oleoductos principales y secundarios	Trámite orientado a otorgar el permiso y registro de operación de ductos principales y secundarios - oleoductos, gasoductos, poliductos para que pueda iniciar su actividad.	1. Entregar en la ARCH la solicitud, acompañado de los requisitos. 2. Recibir el documento de permiso de operación.	- Solicitud al Director Ejecutivo de la ARCH - Aprobación de control y fiscalización de la construcción del ducto. - Procedimientos constructivos utilizados. - Planos as built de facilidades de transporte - Perfil topográfico del oleoducto - Dossier de calidad. - Protocolos de comisionado y actas de recepción de equipos. - Pruebas de funcionamiento efectuadas. - Acta de campo de inspección de seguridad operativa. - Registro de ensayos no destructivos - Informe de Pruebas Hidrostáticas. - Manual de operación y mantenimiento del ducto. - Plan de respuesta a emergencias. - Diagrama unifilar de transferencia. - Comprobante de pago.	1. Entregar en la ARCH la solicitud, acompañado de los requisitos. 2. Recibir el documento de permiso de operación.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	Ductos Principales: USD 10.000,00 Ductos secundarios: USD 5.000,00	20 Días Laborables	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/registro-oleoductos	1. Presencial 5. www.dir.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/registro-oleoductos	No Aplica	1 (demanda anual 2017)	1 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
47	Permiso y registro de operación de poliductos o gasoductos	Trámite orientado a registrar los medios de transporte de combustibles o crudo que circulan en el territorio ecuatoriano.	1. Ingresar una solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH, adjuntando la siguiente documentación: - Registro o Control Anual de poliductos o gasoductos. - Depósito o transferencia (Código No. 49 de ser Registro, y Código No. 52 - Control Anual). 2. Recibir el permiso de operación de poliductos o gasoductos vía Quipux o correo electrónico.	- Solicitud al Director Ejecutivo - Comprobante de pago - Licencia ambiental - Pronunciamento de factibilidad técnica por parte de EP Petrolecuador solicitada por la ARCH. - Análisis de ruta (y alternativas) y gestión de derecho de vía - Ingeniería conceptual, básica y de detalle. - Presupuesto detallado del proyecto - Cronograma detallado de actividades a ejecutar. - Registro o control anual de poliductos o gasoductos	1. Ingresar una solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH, adjuntando la siguiente documentación: - Registro o Control Anual de poliductos o gasoductos. - Depósito o transferencia (Código No. 49 de ser Registro, y Código No. 52 - Control Anual). 2. Recibir el permiso de operación de poliductos o gasoductos vía Quipux o correo electrónico.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 150,00	8 días laborables	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/registro-poliductos	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/registro-poliductos	No Aplica	1 (demanda anual 2017)	1 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
48	Autorización de perforación de pozos en distancias menores a 200 metros del límite del bloque	Este trámite es orientado a autorizar a las compañías operadoras del país para que puedan iniciar las operaciones de perforación en distancias menores a 200 metros del límite del bloque.	1. Entregar solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH, junto con sus requisitos. 2. Dependiendo de la complejidad de la operación se solicita a la compañía operadora a una reunión técnica - económica. 3. Recibir autorización vía Quipux y mensajería.	- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH - Programa técnico de perforación. - Licencia ambiental - Carta de intención de mutuo acuerdo. - Comprobante de pago	1. Entregar solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH, junto con sus requisitos. 2. Dependiendo de la complejidad de la operación se solicita a la compañía operadora a una reunión técnica - económica. 3. Recibir autorización vía Quipux y mensajería.	LUN - VIE 08:00 - 17:01	10.000 USD	15 días laborables	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/registro-pozos	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/registro-pozos	No Aplica	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
49	Autorización de programas alternos de perforación de pozos en distancias menores a 200 metros del límite del bloque	Trámite orientado a autorizar los cambios en el programa de perforación original por parte de las compañías operadoras del país, pero cuando ya han iniciado los programas de operación. En el caso de que la compañía operadora no haya iniciado la operación de perforación y tenga que hacer un cambio al programa original, la compañía deberá remitir un alcance (sin costo).	1. Entregar solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH, junto con sus requisitos. 2. Recibir autorización vía Quipux y mensajería.	- Ingreso de solicitud mediante el Sistema de Control Hidrocarburiífero SISCOH en la pagina web de ARCH - Programa alternativo de perforación de pozos. - Comprobante de pago	1. Entregar solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la ARCH, junto con sus requisitos. 2. Recibir autorización vía Quipux y mensajería.	LUN - VIE 08:00 - 17:02	USD 2.500	15 días laborables	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/registro-programa-alternativo	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/registro-programa-alternativo	No Aplica	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
50	Calificación, autorización y registro de empresas elaboradoras de aceites y/o grasas lubricantes para uso de motores de diésel y gasolina	Trámite orientado a autorizar el inicio de la actividad de elaboración de grasas y/o aceites lubricantes.	1. Entregar la solicitud al Ministerio de Hidrocarburos en los formatos diseñados para el efecto, adjuntando la documentación relativa a los requisitos y pago de derechos de regulación y control fijados. 2. En caso de presentarse observaciones sobre cumplimiento de requisitos, el solicitante deberá absolverlas en el plazo de 10 días, caso contrario se declara en abandono la solicitud. 3. Recibir el Acuerdo Ministerial de autorización.	- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual - Documentos legales de propiedad de la planta o contrato de blending, en el caso de no contar con planta propia. - Resolución de otorgamiento o denegación del Registro y Título de Registro de Marcas y lemas comerciales - Certificación API - Certificado del grado NLGI (National Lubrication Grease Institute) de grasas lubricantes para automotores - Certificado de calidad de todos los productos, actualizados, donde se verifique el cumplimiento de las normas INEN vigentes. - Hojas técnicas y hoja de seguridad de todos los productos lubricantes - Memoria técnica de las instalaciones conforme disposiciones de la ARCH - Permiso ambiental del proyecto	1. Entregar la solicitud al Ministerio de Hidrocarburos en los formatos diseñados para el efecto, adjuntando la documentación relativa a los requisitos y pago de derechos de regulación y control fijados. 2. En caso de presentarse observaciones sobre cumplimiento de requisitos, el solicitante deberá absolverlas en el plazo de 10 días, caso contrario se declara en abandono la solicitud. 3. Recibir el Acuerdo Ministerial de autorización.	LUN - VIE 08:00 - 17:03	USD 3.250,00	De 15 a 35 días	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/registro-aceites	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/registro-aceites	No Aplica	3 (demanda anual 2017)	3 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
51	Renovación y/o reforma de la calificación, autorización y registro de empresas elaboradoras de grasas y/o aceites lubricantes	Trámite orientado a autorizar la renovación o reforma de la actividad de elaboración de grasas y/o aceites lubricantes.	1. Entregar la solicitud al Ministerio de Hidrocarburos en los formatos diseñados para el efecto, adjuntando la documentación relativa a los requisitos y pago de derechos de regulación y control fijados. 2. En caso de presentarse observaciones sobre cumplimiento de requisitos, el solicitante deberá absolverlas en el plazo de 10 días. Caso contrario se declara en abandono la solicitud. 3. Recibir el Acuerdo Ministerial de autorización de renovación y/o reforma.	- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual - Documentos legales de propiedad de la planta o contrato de blending, en el caso de no contar con planta propia. - Marca o marcas comerciales autorizadas a utilizarse y logotipos correspondientes - Certificación del servicio API de los aceites lubricantes - Certificado del grado NLGI (National Lubrication Grease Institute) de grasas lubricantes para automotores - Certificado de calidad de todos los productos, actualizados, donde se verifique el cumplimiento de las normas INEN vigentes. - Hojas técnicas y hoja de seguridad de todos los productos lubricantes - Memoria técnica de las instalaciones conforme disposiciones de la ARCH - Permiso ambiental del proyecto	1. Entregar la solicitud al Ministerio de Hidrocarburos en los formatos diseñados para el efecto, adjuntando la documentación relativa a los requisitos y pago de derechos de regulación y control fijados. 2. En caso de presentarse observaciones sobre cumplimiento de requisitos, el solicitante deberá absolverlas en el plazo de 10 días. Caso contrario se declara en abandono la solicitud. 3. Recibir el Acuerdo Ministerial de autorización de renovación y/o reforma.	LUN - VIE 08:00 - 17:04	USD 2.000,00	De 15 a 35 días	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/registro-renovacion	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	NO	http://www.controlhidrocarburos.gub.uy/registro-renovacion	No Aplica	2 (demanda anual 2017)	2 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
52	Construcción, ampliación y/o rehabilitación de plantas de procesamiento o elaboración de grasas y aceites lubricantes	Trámite orientado a solicitar la autorización de Sujetos de control interesados en construir, rehabilitar o ampliar plantas de procesamiento de aceites lubricantes usados y/o plantas elaboradoras de grasas y/o aceites lubricantes, ubicadas en territorio ecuatoriano.	1. Entregar la solicitud al Ministerio de Hidrocarburos en los formatos diseñados para el efecto, adjuntando la documentación relativa a los requisitos y el pago de derechos de regulación y control fijados. 2. En caso de presentarse observaciones sobre cumplimiento de requisitos, el solicitante deberá absolverlas en el plazo de 10 días. Caso contrario se declara en abandono la solicitud. 3. Recibir el Acuerdo Ministerial de autorización.	- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual - Memoria técnica de las instalaciones conforme disposiciones de la ARCH	1. Entregar la solicitud al Ministerio de Hidrocarburos en los formatos diseñados para el efecto, adjuntando la documentación relativa a los requisitos y el pago de derechos de regulación y control fijados. 2. En caso de presentarse observaciones sobre cumplimiento de requisitos, el solicitante deberá absolverlas en el plazo de 10 días. Caso contrario se declara en abandono la solicitud. 3. Recibir el Acuerdo Ministerial de autorización.	LUN - VIE 08:00 - 17:05	USD 0,7 USD por galón aceites lubricantes, o USD 0,77 por kg de grasa lubricantes (capacidad instalada).	15 a 45 días	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.arch.gub.ec/informacion-servicios	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	NO	http://www.arch.gub.ec/informacion-servicios	No Aplica	1 (demanda anual 2017)	1 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
53	Operación de instalaciones de plantas de procesamiento y/o elaboración de grasas y/o aceites lubricantes	Trámite orientado a solicitar la autorización de empresas interesadas en construir, rehabilitar o ampliar plantas de procesamiento de aceites lubricantes usados y/o plantas elaboradoras de grasas y/o aceites lubricantes, ubicadas en territorio ecuatoriano.	1. Obtener la autorización de construcción de la planta. 2. Entregar la solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiere en los formatos diseñados para el efecto adjuntando la documentación relativa a los requisitos. 3. Informar a la ARCH del término de la construcción de la obra, a fin de que se proceda con la ejecución de las pruebas de los equipos y plantas de proceso, previo a obtener el permiso de uso y funcionamiento. 4. Emitir el informe sobre el resultado de las pruebas de funcionamiento de equipos y plantas de proceso y de calidad de grasas y aceites lubricantes, y Acta con los resultados obtenidos. 5. Corregir las irregularidades observadas, y suscribir el acta pertinente en el plazo fijado por la ARCH. 6. Recibir la Resolución de autorización de la operación de de instalaciones de plantas de procesamiento y/o elaboración de grasas y/o aceites lubricantes.	- Acuerdo Ministerial de autorización de construcción, ampliación y/o rehabilitación plantas de procesamiento o elaboración de grasas y aceites lubricantes. - Acta de resultados suscrita por las partes - Comprobante de pago	1. Obtener la autorización de construcción de la planta. 2. Entregar la solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiere en los formatos diseñados para el efecto adjuntando la documentación relativa a los requisitos. 3. Informar a la ARCH del término de la construcción de la obra, a fin de que se proceda con la ejecución de las pruebas de los equipos y plantas de proceso, previo a obtener el permiso de uso y funcionamiento. 4. Emitir el informe sobre el resultado de las pruebas de funcionamiento de equipos y plantas de proceso y de calidad de grasas y aceites lubricantes, y Acta con los resultados obtenidos. 5. Corregir las irregularidades observadas, y suscribir el acta pertinente en el plazo fijado por la ARCH. 6. Recibir la Resolución de autorización de la operación de de instalaciones de plantas de procesamiento y/o elaboración de grasas y/o aceites lubricantes.	LUN - VIE 08:00 - 17:06	USD 0,7 por galón aceites lubricantes, o USD 0,77 por kg de grasa lubricantes (capacidad instalada).	A definir según el caso, conforme el proyecto a desarrollarse	Personas jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.arch.gub.ec/informacion-servicios	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	NO	http://www.arch.gub.ec/informacion-servicios	No Aplica	1 (demanda anual 2017)	1 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
54	Autorización de importación o exportación de hidrocarburos (incluye gas natural y GLP) y registro.	Trámite orientado para la autorización de importación o exportación de grasas y/o aceites lubricantes de uso en automotores de diésel y gasolina. Interacciones: 2	1. Ingresar Oficio en el archivo del Ministerio de Hidrocarburos dirigido al Ministro de Hidrocarburos con copia al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiere (se adjunta requisitos). 2. Emitir comunicación al solicitante, en el caso de existir observaciones. (Si fuera el caso) 3. Receptar alcance de la información solicitada. (Si fuera el caso) 4. Emitir el informe técnico favorable, proyectos de oficio y de acuerdo ministerial para la autorización de la importación o exportación de grasas y/o aceites lubricantes de uso en automotores de diésel y gasolina.	- Nomenclario del Representante legal - Memoria técnica - Póliza de seguro de responsabilidad civil extra-contractual - Comprobante de Pago - Copia de la resolución de autorización como comercializadora	1. Ingresar Oficio en el archivo del Ministerio de Hidrocarburos dirigido al Ministro de Hidrocarburos con copia al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiere (se adjunta requisitos). 2. Emitir comunicación al solicitante, en el caso de existir observaciones. (Si fuera el caso) 3. Receptar alcance de la información solicitada. (Si fuera el caso) 4. Emitir el informe técnico favorable, proyectos de oficio y de acuerdo ministerial para la autorización de la importación o exportación de grasas y/o aceites lubricantes de uso en automotores de diésel y gasolina.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 3.250,00	60 días laborales	Personas Jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.arch.gub.ec/informacion-servicios	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	http://www.arch.gub.ec/informacion-servicios	No Aplica	40 (demanda anual 2017)	40 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
55	Certificación de medidas en tierra para importación y exportación de crudo, transferencias internas (cabotaje) y comercialización de hidrocarburos (incluye gas natural y GLP)	Permite al usuario obtener una certificación de medidas en tierra para importación y exportación de crudo, transferencias internas (cabotaje) y comercialización de hidrocarburos (incluye gas natural y GLP). Este certificado solamente es emitido por las Agencias Regionales.	1. Fax de nominación.- ingresa calidad y cantidad, y demás parámetros contractuales de la importación y/o exportación. 2. Fax de instrucción.- se detalla los volúmenes y los puertos en donde se realizará la carga o descarga del hidrocarburo. 3. Fiscalización Insitu para la emisión de la certificación de medidas en tierra para la importación y exportación de crudo, transferencias internas (cabotaje) y comercialización de hidrocarburos (incluye gas natural y GLP). 4. Realiza pago conforme a la Resolución 002. 5. Retirar de la ARCH la certificación en la boleta sobre la medida en tierra.	- Documento de Comunicación (fax de nominación) - Fax de instrucciones de carga y descarga - Comprobante de depósito	1. Fax de nominación.- ingresa calidad y cantidad, y demás parámetros contractuales de la importación y/o exportación. 2. Fax de instrucción.- se detalla los volúmenes y los puertos en donde se realizará la carga o descarga del hidrocarburo. 3. Fiscalización Insitu para la emisión de la certificación de medidas en tierra para la importación y exportación de crudo, transferencias internas (cabotaje) y comercialización de hidrocarburos (incluye gas natural y GLP). 4. Realiza pago conforme a la Resolución 002. 5. Retirar de la ARCH la certificación en la boleta sobre la medida en tierra.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 300,00	3 días laborales	Personas Naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.arch.gub.ec/informacion-servicios	1. Presencial 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	http://www.arch.gub.ec/informacion-servicios	No Aplica	564 (demanda anual 2017)	564 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
56	Aprobación de certificación de origen de petróleo crudo y sus derivados para exportación	Es la certificación y aprobación de origen del petróleo a ser exportado, permite certificar que el crudo que se va a exportar es netamente ecuatoriano. Interacciones: 2	1. El Exportador debe llenar el formulario del certificado de origen en la página web del Ministerio de Comercio Exterior, adjuntando los documentos requeridos (Conocimiento de embarque (Bill of lading y factura comercial). 2. En el caso de EP PETROECUADOR, ellos firman directamente como exportadores; y en el caso de compañías privadas se acercan a la Secretaría de Hidrocarburos para que ellos como representantes de exportadores firmen dicho certificado. 3. Posteriormente se acercan a la ARCH para retirar el Certificado de Origen del producto a exportar, y el pago correspondiente.	- Formulario de certificado de origen - Conocimiento de embarque y Factura Comercial - Comprobante de depósito	1. El Exportador debe llenar el formulario del certificado de origen en la página web del Ministerio de Comercio Exterior, adjuntando los documentos requeridos (Conocimiento de embarque (Bill of lading y factura comercial). 2. En el caso de EP PETROECUADOR, ellos firman directamente como exportadores; y en el caso de compañías privadas se acercan a la Secretaría de Hidrocarburos para que ellos como representantes de exportadores firmen dicho certificado. 3. Posteriormente se acercan a la ARCH para retirar el Certificado de Origen del producto a exportar, y el pago correspondiente.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 10,00	1 día laborable	Personas Naturales	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.arch.gub.ec/informacion-servicios	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 5. www.dir.ec 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	http://www.arch.gub.ec/informacion-servicios	No Aplica	93 (demanda anual 2017)	93 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
57	Calificación de Organismos Evaluadores de la Conformidad	Trámite orientado a la calificación y registro de organismos de inspección y su personal técnico, y laboratorios de calibración y ensayo, y sus analistas para realizar actividades relacionadas con el sector de Hidrocarburos.	1. Ingresar solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiere Matriz para la calificación y registro. 2. En el caso de existir observaciones y/o requisitos faltantes, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiere Matriz, notificara al solicitante las mismas mediante correo electrónico. 3. Recibir el alcance de la información solicitada como observaciones (Si fuera el caso). 3. Retirar en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiere Matriz, la resolución de calificación y registro y credenciales para inspectores y analistas.	- Razón social del organismo de inspección o laboratorio hidrocarburiere. - Dirección del Usuario - Dirección para notificaciones - Teléfono y fax - Dirección Electrónica - Declaración Juramentada - Procedimientos técnicos - Certificado vigente de membresía a instituciones y/o asociaciones tales como API o ASTM vigente. - Organigrama de la estructura organizacional. - Nómina del personal técnico y directivos responsables. - Nómina del personal técnico - Certificados de experiencia - Fotografía en archivo digital. - Contratos de trabajo del personal. - Listado del Personal - Manual de competencias o descriptivo del cargo - Comprobante de pago	1. Ingresar solicitud en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiere Matriz para la calificación y registro. 2. En el caso de existir observaciones y/o requisitos faltantes, la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiere Matriz, notificara al solicitante las mismas mediante correo electrónico. 3. Recibir el alcance de la información solicitada como observaciones (Si fuera el caso). 3. Retirar en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiere Matriz, la resolución de calificación y registro y credenciales para inspectores y analistas.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 5.000,00	30 días laborales	Personas Jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.arch.gub.ec/informacion-servicios	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	No	http://www.arch.gub.ec/informacion-servicios	No Aplica	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
58	Reforma de la calificación y registro de Organismos Evaluadores de la Conformidad	Trámite orientado a la reforma de la resolución de calificación y registro de Organismos Evaluadores de la Conformidad, por la ampliación de sus actividades.	1. Ingreso de solicitud en la ARCH de la calificación y registro. 2. Solventar observaciones y requisitos faltantes (si fuera el caso). 3. Recibir la resolución de ampliación en el domicilio registrado por el usuario	-Solicitud al Director ejecutivo. -Dirección de Usuario -Nombramiento del Representante legal y principales personeros. -Alcance de inspección y/o ensayos a realizar -Organigrama de la estructura organizacional. -Certificado de acreditación y listado de personal -Manual de competencias o descriptivo del cargo -Comprobante de Pago -Nómina del personal técnico y directivos responsables. -Contratos de trabajo del personal. -Título del técnico Responsable del Establecimiento -Fotografía en archivo digital. -Certificado de acreditación y listado de personal -Manual de competencias o descriptivo del cargo	1. Ingreso de solicitud en la ARCH de la calificación y registro. 2. Solventar observaciones y requisitos faltantes (si fuera el caso). 3. Recibir la resolución de ampliación en el domicilio registrado por el usuario	LUN - VIE 08:00 - 17:00	No Aplica	35 Días Laborables	Personas Jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico	No	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-evaluadores/	No Aplica	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
59	Renovación de la calificación y registro de Organismos Evaluadores de la Conformidad	Trámite orientado a la renovación de la calificación del organismo evaluador de la conformidad, tomando en cuenta que la calificación, tiene una duración de 2 años por lo que deberá presentar su solicitud de renovación de la calificación en el término de 60 días de anticipación a su fecha de vencimiento.	1. Ingreso de solicitud en la ARCH de la calificación y registro. 2. Solventar observaciones y requisitos faltantes (si es el caso). 3. Retirar de la ARCH la resolución de renovación de la calificación y registro.	-Solicitud al Director Ejecutivo -Dirección de Usuario -Nombramiento del Representante legal y principales personeros. -Procedimientos técnicos -Organigrama de la estructura organizacional. -Manual de competencias o descriptivo del cargo -Comprobante de depósito -Nómina del personal técnico y directivos responsables. -Título del técnico Responsable del Establecimiento -Fotografía en archivo digital. -Contratos de trabajo del personal.	1. Ingreso de solicitud en la ARCH de la calificación y registro. 2. Solventar observaciones y requisitos faltantes (si es el caso). 3. Retirar de la ARCH la resolución de renovación de la calificación y registro.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 2.200,00	35 días laborables	Personas Jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	No	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-evaluadores/	No Aplica	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
60	Emisión de credenciales adicionales	Trámite orientado a emitir a cada uno de los inspectores y personal de laboratorio de los organismos de inspección o laboratorios de ensayo y/o calibración, calificados y registrados en la ARCH. Las credenciales tendrán validez para el cual el organismo de inspección y/o laboratorio cuente con la calificación. En el caso de robo o pérdida el OEC deberá presentar la correspondiente denuncia ante la autoridad competente y pondrá en conocimiento de la ARCH.	1. Ingreso de solicitud a la ARCH, para emisión de credenciales. 2. Solventar observaciones y requisitos faltantes (si es el caso). 3. Retirar de la ARCH las credenciales para inspectores y analistas de laboratorio.	-Solicitud al Director Ejecutivo -Organigrama de la estructura organizacional. -Nómina del personal técnico y directivos responsables. -Título del Técnico Responsable del Establecimiento -Fotografía en archivo digital. -Contratos de trabajo del personal. -Certificado de acreditación y listado de personal -Manual de competencias o descriptivo del cargo -Comprobante de depósito	1. Ingreso de solicitud a la ARCH, para emisión de credenciales. 2. Solventar observaciones y requisitos faltantes (si es el caso). 3. Retirar de la ARCH las credenciales para inspectores y analistas de laboratorio.	LUN - VIE 08:00 - 17:00	USD 50,00	10 Días Laborables	Personas Jurídicas	Oficinas de la ARCH a nivel nacional según corresponda	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 6. Telefónico 7. Correo Electrónico 8. Otros	No	http://www.controlhidrocarburos.gub.ec/organismos-evaluadores/	No Aplica	0 (demanda anual 2017)	0 (demanda anual 2017)	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											NO APLICA YA QUE LA ARCH NO POSEE ESTA HERRAMIENTA							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/08/2018							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):											DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION DEL LITERAL d):											ECO. PAOLA CÁRDENAS							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											paula.cardenas@controlhidrocarburos.gub.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(02) 399-6500 EXTENSIÓN 5158							